INVITACIÓN PÚBLICA Nº 007 DE 2021

I. ASPECTOS GENERALES

Marco Legal: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y al Manual de Contratación del la entidad.

Objeto: El proceso de selección tendrá por objeto contratar contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA PREMIACION A LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2021 FASE MUNICIPAL.**

Presupuesto oficial:	El valor total asciende a la suma **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($19.750.000=),** Rubro Presupuestal N° : 3.3.02.02.002.009.03 Eventos deportivos y recreativos para todos, de la vigencia fiscal 2021.., de la vigencia 2021. **CDP: 000351 vigencia 2021.**

Condiciones para Participar		
Pueden participar en este proceso la persona natural con establecimiento de comercio o persona jurídica con mas de 10 años de constituida, con con experiencia en desarrollo de eventos en el municipio, para lo cual deberá a portar copia de por los menos dos contrato realizado con actividades similares o certificación de haber realizado tareas similares a las exigidas en este estudio previo. La persona que desarrolle la ejecución del contrato, no adquiere vinculación laboral, Administrativa ni de ningún índole con el instituto; por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los derechos prestacionales de carácter laboral a que tenga derecho de acuerdo con su cotización, dando cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y el contrato. El contratista en desarrollo del contrato que surja, deberá permanecer afiliado al sistema de seguridad social, integral (pensión, salud y riesgos profesionales), mientras permanezca al servicio de IMDERCAN y a demás estará sujeto al cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y por el Gobierno Nacional en materia de seguridad social.		
CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	Código	Descripción
	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGISTICA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. 1. Brindar apoyo logistico en la premiación a las instituciones y deportistas ganadores y participantes de los juegos Intercolegiados supérate en la fase Municipal. 2. Brindar apoyo en el suministro de quinientas (500) medallas de color dorado para premiación a deportistas e instituciones como primer lugar. 3. Brindar apoyo en el suministro de quinientas (500) medallas de color plateado para premiación a deportistas e instituciones como tercer lugar. 4. Brindar apoyo en el suministro de quinientas (500) medallas de color bronce para premiación a deportistas e instituciones como segundo lugar. 5. Brindar apoyo en el suministro de veinte (20) placas en vidrio como reconocimiento a los docente de las instituciones educativas por su acompañamiento y apoyo a juegos Intercolegiados. 6. Suministro de cuatrocientas quinientas (500) botellas de aguas de por 300 ml cada una 7. Suministro de mil seiscientos (1.600) refrigerios de acuerdo a las especificaciones suministradas en la ficha técnica y/o las especificaciones mencionadas por el supervisor del contrato. 8. Suministro de quinientas quinientas (500) paleas de agua 9. Suministro de quinientas (500) sillas sin brazos 10. Suministro de cinco (5) tablones 11. Suministro de cuatro (04) pendones publicitarios de acuerdo a las especificaciones suministradas en la ficha técnica y/o las especificaciones mencionadas por el supervisor del contrato. 12. Suministro de seis (06) pasacalles publicitarios de acuerdo a las especificaciones mencionadas por el supervisor del contrato. 13. Suministro de diez (10) horas de perifoneo publicitarios de acuerdo a las especificaciones las especificaciones mencionadas por el supervisor del contrato. 14. Suministro de sonido gama media, con microfono y pedestal para animación, y música durante la ceremonia de premiacion. 15. Brindar apoyo humano para presentación y animación en la jornada de clausura y premiación de los juegos. 16. Presentar informe al supervisor del contrato. 17. Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados con el supervisor del Contrato. 18. El contratista se obliga a realizar cada evento conforme a los requerimientos realizados por parte del supervisor, los cuales serán entregados y establecidos con antelación al mismo. 19. El contratista deberá dejar en óptimas condiciones el lugar del evento una vez terminado.

	20. Las demás que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y hasta el 15 de diciembre del año 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Candelaria
FORMA DE PAGO	La forma de pago será en un (1) cuota, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.
EXIGENCIA DE GARANTIAS	La Entidad exigirá al contratista la constitución de póliza de cumplimento, por el 10% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro meses mas. Asi mismo exigirá póliza de responsabilidad civil extracontractual, por el 20% del valor del contrato por el termino del mismo y seis meses mas.

II. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Las observaciones se recibirán desde el día de la publicación, hasta las 10:00 .M. del día 30 de Noviembre de 2021.

La respuesta a las observaciones y las adendas se realizará el día 30 de Noviembre hasta las 2: 00 p.m.

En atención a lo establecido en el numeral 1° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los términos previstos en el presente proceso son perentorios y preclusivos.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación en plataforma. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando la Alcaldía Municipal de Candelaria, así lo considere.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria – Valle del Cauca es imderca@candelaria-valle.gov.co

IV. DOCUMENTOS HABILITANTES

JURÍDICOS:

- El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 2 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica).
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica).
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Fotocopia libreta militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Hoja de vida en formato de la función pública.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del Representante Legal.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Persona Jurídica y el Representante Legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y el Representante Legal.
- Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal

En caso de tratarse de **Persona Natural**, diligenciar el Anexo 2 (Certificación persona natural).

- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Hoja de vida en formato de la función pública.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal
- Declaración juramentada de bienes y rentas (personas naturales).
- Copia de los pagos de seguridad social.

V. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	20. Las demás que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y hasta el 15 de diciembre del año 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Candelaria
FORMA DE PAGO	La forma de pago será en un (1) cuota, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.
EXIGENCIA DE GARANTIAS	La Entidad exigirá al contratista la constitución de póliza de cumplimento, por el 10% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro meses mas. Asi mismo exigirá póliza de responsabilidad civil extracontractual, por el 20% del valor del contrato por el termino del mismo y seis meses mas.

II. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra señalado en la plataforma del SECOP II, el cual está ajustado a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la ley.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Las observaciones se recibirán desde el día de la publicación, hasta las 10:00 .M. del día 30 de Noviembre de 2021.

La respuesta a las observaciones y las adendas se realizará el día 30 de Noviembre hasta las 2: 00 p.m.

En atención a lo establecido en el numeral 1° del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los términos previstos en el presente proceso son perentorios y preclusivos.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación en plataforma. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando la Alcaldía Municipal de Candelaria, así lo considere.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

IMPORTANTE: Para la presentación de las propuestas, recomendamos hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Candelaria – Valle del Cauca es imderca@candelaria-valle.gov.co

IV. DOCUMENTOS HABILITANTES

JURÍDICOS:

- El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 2 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica).
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica).
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Fotocopia libreta militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Hoja de vida en formato de la función pública.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del Representante Legal.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Persona Jurídica y el Representante Legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y el Representante Legal.
- Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal

En caso de tratarse de **Persona Natural**, diligenciar el Anexo 2 (Certificación persona natural).

- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- Hoja de vida en formato de la función pública.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal
- Declaración juramentada de bienes y rentas (personas naturales).
- Copia de los pagos de seguridad social.

V. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Pueden participar en este proceso la persona natural con establecimiento de comercio o persona jurídica con mas de 10 años de constituida, con con experiencia en desarrollo de eventos en el municipio, para lo cual deberá a portar copia de por los menos dos contrato realizado con actividades similares o certificación de haber realizado tareas similares a las exigidas en este estudio previo.

La persona que desarrolle la ejecución del contrato, no adquiere vinculación laboral, Administrativa ni de ningún índole con el instituto; por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los derechos prestacionales de carácter laboral a que tenga derecho de acuerdo con su cotización, dando cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y el contrato.

El contratista en desarrollo del contrato que surja, deberá permanecer afiliado al sistema de seguridad social, integral (pensión, salud y riesgos profesionales), mientras permanezca al servicio de IMDERCAN y a demás estará sujeto al cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y por el Gobierno Nacional en materia de seguridad social.

La persona que desarrolle la ejecución del contrato, no adquiere vinculación laboral, Administrativa ni de ninguna índole con el instituto; por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los derechos prestacionales de carácter laboral a que tenga derecho de acuerdo con su cotización, dando cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y el contrato.

El contratista en desarrollo del contrato que surja, deberá permanecer afiliado al sistema de seguridad social, integral (pensión, salud y riesgos profesionales), mientras permanezca al servicio de IMDERCAN y a demás estará sujeto al cumplimiento de todas las normas previstas por la ley y por el Gobierno Nacional en materia de seguridad social.

VI. SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VII. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

VIII. CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios

hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

La Invitación del proceso, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ORLANDO MARTINEZ SAA
Gerente

ANEXO Nº 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CANDELARIA
IMDERCAN
Candelaria

Referencia: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA PREMIACION A LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE 2021 FASE MUNICIPAL.**

Proceso: Invitación pública número Nº IMCIM-007-2021

Los suscritos _____ (nombre del oferente), actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto) y, en caso de ser aceptada por la entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.

Atentamente;

_____

NOMBRE DEL OFERENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CC Nº. _____ De _____

Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) firma(s)) _____ (anexar copia).

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL OFERENTE

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** (el Representante Legal o *el Revisor Fiscal*), identificado con _____, en mi condición de (***Representante Legal*** o de Revisor Fiscal) de **(Razón social de la compañía)** identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____( ) del mes de _____ de 20__.

FIRMA

_____

C.C. No.

T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

CERTIFICACION PERSONAS NATURALES

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en_____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los _____, () del mes de _____ de 2021

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. No. _____

ANEXO Nº 3

FICHA TECNICA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
medallas de color dorado	500	Medallas imitación metal color doradas con cordón con cinta contramarcada con los logos que el gerente establezca
medallas de color plateado	500	Medallas imitación metal color plateadas con cordón con cinta contramarcada con los logos que el gerente establezca
medallas de color bronce	500	Medallas imitación metal color bronce con cordón con cinta contramarcada con los logos que el gerente establezca
placas en vidrio	20	Placas conmemorativas en vidrio,
botellas de aguas	500	Botellas de agua por 300 ml
refrigerios	1.600	Refrigerios compuestos por Pan con relleno de piña jamón y queso (hawaiano) Jugo de caja por 200 ml
paleas de agua	500	Paletas a base de agua y sabores surtidos
Sillas sin brazo	500	Sillas sin brazos plásticas
Tablones	05	Tablones de madera, plásticos
pendones publicitarios	04	Pendones con araña de 1mtr x 2

		mtr Pendones publicitarios con el logotipos de los juegos intercolegiados supérate, el IMDERCAN, la Administración Municipal y el parque recreacional
pasacalles publicitarios	06	Pasacalles 6 m de largo x 2 m de ancho
perifoneo publicitarios	10 horas	perifoneo publicitarios
Sonido gama media	1	Sonido gama media con amplificador, micrófono y pedestal